



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 0ab34defc9e347c7a212a83f80e040eb001

URL de validación <https://sedesimplicia03.absisccloud.com/absis/rlt/larx/ldlarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=051>

Metadatos Origen: Origin ciudadano Estado de elaboración: Original

### ISLA CRISTINA ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2021, de acuerdo con las prescripciones de los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, acordando su remisión al Boletín Oficial de la Provincia, al Tablón de Anuncios municipal y a un diario de tirada provincial.

El citado expediente se somete a la preceptiva información pública por plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Periodo durante el cual los interesados podrán examinarlo en la Secretaria de la Corporación y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se considerará definitivamente aprobado, en base a lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Isla Cristina, a 20 de diciembre de 2021.- EL ALCALDE. Fdo.: Genaro Orta Pérez.